

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Milta Lora**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil, casada provista de la cédula de identidad y electoral núm. **001-0915836-0**, en calidad de **Presidente del Comité de Compras**, quien a su vez representa a la **Máxima Autoridad, Nury María del Carmen González** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **001-0088940-1**;
- 2) **José Ernesto Jiménez**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **001-0140381-4**, en calidad de **Encargado Financiero, en representación de Aida Roca, vicerrectora de Gestión** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **001-0094386-9**;
- 3) **Esmeralda Rodríguez Peguero**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **026-0071480-8**, en calidad de **Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité de Compras**;
- 4) **Loren Medina**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera provista de la cédula de identidad y electoral No.: **025-0043187-5**, **Directora de Planificación y Desarrollo**;

- 5) **Betania Cordero**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0010252-4, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación del **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. ISFODOSU-CCC-CP-2026-0001, que será convocado para el “**Adquisición de alimentos para el recinto Luis Napoleón Núñez Molina -LNNM, dirigido a las MIPYMES. (COMPRAS VERDES)**”, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los doce (12) día del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)


Milta Lora

Quien representa a
Nury María del Carmen González Durán
Presidente





José Ernesto Jiménez
Encargado Financiero
En representación de Aida Roca
Viceirectora de Gestión

Esmeralda Rodríguez Peguero
Consultoría Jurídica


Loren Medina

Directora de Planificación y Desarrollo


Betania Cordero

Responsable de la OAI

Luz Mariel Rosa López
Perito Técnico

No hay nada escrito después de esta línea
